



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 661/87

T3

TRANSPORTE PÚBLICO
DE PASAJEROS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

ORDENANZA EXTRA. AÑO 87. 7/5/87.-

TIGRE, *Aca. Diciembre 21/1987.*

VISTO.

La Ordenanza No 661/87 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión 2da. de Prórroga del 24.11.87 que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

" ORDENANZA

"Art. 1o.- Autorízase a la Empresa de Transporte Colectivo de Pasajeros "El Recreo" a desdoblarse su recorrido habitual, para prestar "servicios desde Estación de Don Torcuato hasta la localidad de Bancalá-Txi.

"Art. 2o.- El recorrido autorizado en el Art. anterior es el siguiente:
"Salida Est. Don Torcuato por Ilte. Brown hasta Ruta 202 por ésta hasta EL Ceno, hasta Ombú, Ombú hasta Baltazar Gracián y por ésta "a Ruta 202 retornando por el mismo recorrido.

"Art. 3o.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

"SEÑALA DE SESIONES, noviembre 24 de 1.987.

"FIRMADO: ELBER J. CORONEL FRANCISCO B. RECCI
" Secretario H.C.O. Presidente H.C.O.
" Tigre. Tigre.

ORDENANZA No 661/87.-

CONSIDERANDO:

que de la constancia obrante a fojas 12, surge que la concesión otorgada a la Empresa EL RECREO, mediante Ordenanza No 59/873, promulgada por Decreto No 451/974, se encuentra vencida, por cuya circunstancia resulta improcedente autorizar el desdoblamiento del recorrido establecida en la misma.

Don ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108 - 2o - de la Ley Orgánica Municipal

D E C R E T A

ARTICULO 1o.- Vétase la Ordenanza No 661/87, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tigre, por las razones sustentadas en el exordio.

ARTICULO 2o.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3o.- Dése al Registro Municipal de Decretos y elévese al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPAL

Intendente Municipal
89/12.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.